

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

“DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DRPO-AEIA- RES-IA-184-16 de 27 de septiembre de 2016

**ETAPA
OPERACION**



Periodo: noviembre de 2018 a abril de 2019

**PROMOTOR:
YOLET S.A.**

UBICACIÓN DEL PROYECTO

Lugar: vía hacia Bique, Corregimiento de Arraijan cabecera, distrito de Arraijan,
Provincia de Panamá Oeste

**LICENCIADA JANETH TENAS DE NAVARRO
AUDITORA AMBIENTAL
DIPROCA-AA-045-2017**

MAYO 2019

ELABORADO POR: JANETH TENAS DE NAVARRO
DIPROCA-AA-045-2017

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**

1.0 INDICE

1.0 INDICE.....	2
2.0 INTRODUCCIÓN	3
3.0 ASPECTOS TÉCNICOS.....	4
4.0 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	6
5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, AMPLIACIONES, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	9
6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PROMOTOR	12
7.0 CONCLUSIÓN.....	12
8.0 ANEXOS	13

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**

2.0 INTRODUCCIÓN

Se elabora el **TERCER** Informe de seguimiento en la etapa de construcción al Plan de Manejo Ambiental y la resolución de aprobación al proyecto denominado **“DEPOSITOS DE MATERIALES YOLET”**, aprobado mediante **DRPO-AEIA-RES-IA-184-16** de 27 de septiembre de 2016, ubicado en vía de Bique, corregimiento de Arraijan Cabecera, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

El presente documento contiene evidencias de cumplimiento a las actividades contempladas en la etapa de operación correspondiente al semestre de los meses de noviembre 2017 - abril 2019, en la cual presenta un 20% de avance y se han realizado actividades como la aprobación se mantiene instalado el letrero de ejecución del proyecto, pago en concepto de indemnización ecológica, trabajos de nivelación del terreno, conformación de terracerías, revegetación de taludes a orilla de la fuente de agua; todo esto a manera de cumplimiento en el Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

La empresa promotora tiene presente garantizar el cumplimiento ambiental de acuerdo a lo establecido en la resolución de aprobación del EsIA y los compromisos del Plan de Manejo Ambiental.

3.0 ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 Breve descripción del proyecto

Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental, consiste la preparación y nivelación de un terreno baldío para depósito de materiales de caliche y tierra.

El proyecto se localiza sobre la Finca 996 de la Sección de Propiedad, del Registro Público de Panamá. La finca totaliza una superficie de 7 Ha + 8,003m². De las cuales solo se utilizarán 3 hectáreas, Están ubicada en la Comunidad de Bique, Corregimiento de Arraijan cabecera, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste. El proyecto requerirá mejorar la topografía existente.

El polígono del proyecto se encuentra localizado sobre las coordenadas de ubicación UTM:
1) 645891E - 986733N, 2) 645945E - 986704N, 3) 645918E - 986669N, 4) 645867E - 986770N



Localizados en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Arraijan, Corregimiento Arraijan Cabecera.

Dicho proyecto tiene como objetivo de adecuación de terreno baldío.

3.2 Equipo utilizado

Se esta utilizando un tractor de Oruga liviano (D6) provisto de buldócer, retroexcavadoras, además de los equipos, camiones.

Se tomaron todas las medidas de mitigación en cuanto al polvo generado por esta actividad, humedeciendo constantemente el área de trabajo en la época de final de invierno e inicio de verano de 2019. No fue una actividad que generó gran impacto ambiental, pues fueron mínima los cortes y eliminación de capa vegetal.

3.3 Personal

Durante el período correspondiente al periodo del informe, se contó con un total de 5 trabajadores de diferentes especialidades, además operador de tractor, chequeador de camiones y personal de seguridad vial.

3.4 Avance de actividades, problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas.

*** Avance de actividades**

El proyecto se encuentra en etapa de operación y el promotor ha realizado actividades como:

- Instalación del letrero de ejecución del proyecto.
- Pago en concepto de indemnización ecológica.
- Inicio de construcción de las primeras residencias.
- Trabajos de nivelación de terreno y conformación de terracerías.
- Mantenimiento de los taludes, entre otras actividades.

*** Problemas enfrentados y soluciones propuestas**

En el periodo correspondiente al presente informe los problemas enfrentados son la disponibilidad de material,

4.0 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Medida de mitigación	Responsable	Etapa de ejecución
1- El promotor debe colocar un muro de contención para evitar la erosión del material de relleno a otras áreas aledañas.	Promotor	Construcción
2- Este depósito de materiales no es	Promotor	Construcción

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**

permanente, solo los camiones entran depositan y se retiran, por lo que la generación de ruido durante el día es en un corto periodo de tiempo y no es todos los días ni a todas las horas, además de que el depósito de los materiales se encuentra alejado de comunidades.		
3- los vehículos que entran al lugar deben contar con los mantenimientos periódicos adecuados para evitar contaminaciones a la atmósfera.	Promotor	Construcción
4- Recolección de desechos sólidos y líquidos para evitar que sean depositados a las fuentes hídricas.	Promotor	Construcción
5- El camión entra y sale de inmediato del lugar de depósito, sin embargo, del personal de campo esta señalizado con chalecos con barras de iluminación.	Promotor	Construcción
6- Recolectar los desechos sólidos y disponerlos según el tipo de desecho.	Promotor	Construcción
7- Instalar recipientes o tinacos.	promotor	construcción
8- Instruir al personal para que no deposite desechos sólidos sobre el suelo	promotor	construcción
9- Identificar y asegurar que las acciones a ser implementadas o consideradas, estén claras con instrucciones o indicaciones o indicaciones de fácil comprensión.	Promotor	Construcción
10- Asegurar en conjunto con los participantes y actores del proyecto, que los lineamientos establecidos en este estudio sean incorporados a las actividades, con la finalidad de que el proyecto coexista en armonía con el entorno ambiental.	Promotor	Construcción
11- Fiscalizar la debida disposición de los desechos.	Promotor	Construcción

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**

12- dar seguimiento a la debida implementación de las medidas de mitigación.	Promotor	Construcción
PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
RESOLUCION DRPO-AEIA-RES-IA-184-2016 de septiembre de 2016.		
a.	Antes de iniciar la construcción del proyecto notificar al Ministerio de Ambiente la fecha de inicio del mismo y solicitar inspección del área.	
b-	Reportar al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	
c-	Presentar ante la correspondiente Administración Regional MI AMBIENTE, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción un informe sobre la implementación de las medidas de mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en el estudio de impacto ambiental y en la resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.	
d-	Colocar antes de iniciar la ejecución del proyecto un letrero en lugar visible dentro del área del proyecto según formato adjunto.	
e-	PRESENTAR ANTE LA Dirección Regional de Mi Ambiente Panamá Oeste, Cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el estudio de impacto ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto N° 155 de 5 de agosto de 2011.	
f-	Previo inicio del proyecto, presentar la certificación de uso de suelo otorgada por el MIVIOT.	
g-	El promotor del proyecto debe disponer los desechos sólidos y almacenarlos en lugares adecuados para su disposición integral segura y autorizada.	
h-	Previo inicio del proyecto el promotor deberá cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto.	
i-	Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, higiene y seguridad industrial “condiciones de seguridad e higiene en los ambientes de trabajo donde se genere ruido”	
j-	cumplir con la norma DGNTI-COPANIT-2000, descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos de y masas de aguas superficiales y subterráneas.	
k-	el promotor deberá salvaguardar los límites del río san juan redondo para evitar posibles erosiones.	

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**

**5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL,
AMPLIACIONES,
MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

Medida de mitigación	Si	No	No aplica	Observación
1- El promotor debe colocar un muro de contención para evitar la erosión del material de relleno a otras áreas aledañas.	X			
2- Este depósito de materiales no es permanente, solo los camiones entran depositan y se retiran, por lo que la generación de ruido durante el día es en un corto periodo de tiempo y no es todos los días ni a todas las horas, además de que el depósito de los materiales se encuentra alejado de comunidades.	X			
3- Los vehículos que entran al lugar deben contar con los mantenimientos periódicos adecuados para evitar contaminaciones a la atmósfera.	X			
4- Recolección de desechos sólidos y líquidos para evitar que sean depositados a las fuentes hídricas.	X			
5- El camión entra y sale de inmediato del lugar de depósito, sin embargo, del personal de campo esta señalizado con chalecos con barras de iluminación.	X			
6- Recolectar los desechos sólidos y disponerlos según el tipo de desecho.	X			
7- Instalar recipientes o tinacos.	X			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
8- Instruir al personal para que no deposite desechos sólidos sobre el suelo.	X			

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO "DEPOSITO DE MATERIALES YOLET"**

9- Identificar y asegurar que las acciones a ser implementadas o consideradas, estén claras con instrucciones o indicaciones o indicaciones de fácil comprensión.	<input checked="" type="checkbox"/>			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
10- Asegurar en conjunto con los participantes y actores del proyecto, que los lineamientos establecidos en este estudio sean incorporados a las actividades, con la finalidad de que el proyecto coexista en armonía con el entorno ambiental.	<input checked="" type="checkbox"/>			El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
11- Fiscalizar la debida disposición de los desechos.	<input checked="" type="checkbox"/>			
12- dar seguimiento a la debida implementación de las medidas de mitigación.	<input checked="" type="checkbox"/>			
PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				
RESOLUCION DRPO-AEIA-RES-IA-184- 16 de 27 de septiembre de 2016.	Si	No	Observación	
a. Antes de iniciar la construcción del proyecto notificar al Ministerio de Ambiente la fecha de inicio del mismo y solicitar inspección del área.	<input checked="" type="checkbox"/>		Se han presentado dos informes anteriormente.	
b- Reportar al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.			No ha existido hallazgo	
c- Presentar ante la correspondiente Administración Regional MI AMBIENTE, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción un informe sobre la implementación de las medidas de mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en el estudio de impacto ambiental y en la resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>		Se presenta el tercer informe de cumplimiento correspondiente al periodo de noviembre de 2018 a abril de 2019	

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**

d- Colocar antes de iniciar la ejecución del proyecto un letrero en lugar visible dentro del área del proyecto según formato adjunto.	X		Ver evidencia
e- PRESENTAR ANTE LA Dirección Regional de Mi Ambiente Panamá Oeste, Cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el estudio de impacto ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto N° 155 de 5 de agosto de 2011.			NO APLICA
f- Previo inicio del proyecto, presentar la certificación de uso de suelo otorgada por el MIVIOT.	X		
g- El promotor del proyecto debe disponer los desechos sólidos y almacenarlos en lugares adecuados para su disposición integral segura y autorizada.	X		
h-Previo inicio del proyecto el promotor deberá cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto.	X		
i-Cumplir con el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, higiene y seguridad industrial “condiciones de seguridad e higiene en los ambientes de trabajo donde se genere ruido”	X		Se cuenta con letrinas ver evidencias.
j- cumplir con la norma DGNTI-COPANIT-2000, descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos de y masas de aguas superficiales y subterráneas.			Se cuenta con letrinas no se establece la aplicación de esta norma en vista de no se manejan aguas residuales.
k-el promotor deberá salvaguardar los límites del rio san juan redondo para evitar posibles erosiones.	X		Este proyecto se encuentra fuera de la servidumbre de este rio. Se toman todas las medidas de mitigación.

6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PROMOTOR

El Promotor del proyecto **“DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**, cumple con lo establecido en el PMA y la resolución de aprobación de acuerdo a las actividades aplicables en la etapa de construcción, y de esta forma lleva a cabo el desarrollo del proyecto en cumplimiento con las normativas y en armonía con el ambiente.

7.0 CONCLUSIÓN

El Promotor del proyecto, así como el personal contratado para el relleno, deberá continuar con el cumplimiento con las medidas indicadas en los instrumentos de gestión ambiental, de acuerdo a los avances de cada etapa del desarrollo del proyecto, para así dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y Resolución de aprobación de dicha obra.

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**

**8.0 ANEXOS
RESOLUCION D DE APROBACION**

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN
DRPO-AEIA-RES-IA-184-2016
Del 27 de Septiembre de 2016.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **DEPOSITO DE MATERIALES YOLET**

La suscrita Directora Regional de Mi Ambiente Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **YOLET, S.A.** se propone a realizar un proyecto denominado **DEPOSITO DE MATERIALES YOLET**

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de agosto de 2016, la sociedad **YOLET, S.A.** debidamente inscrita al folio 38632 y su representante legal **LETICIA MARIA ONODERA VALDIVIESO** con cédula 8-221-215 presentaron un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de **DENIS GONZALEZ Y GILBERTO ORTIZ** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-027-05** e **IRC-168-00** respectivamente.

Que, según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la preparación y nivelación de un terreno baldío para depósito de materiales de caliche y tierra a desarrollarse sobre la Finca 996, tomo 87, folio 458 de la sección de propiedad con una superficie de Siete Hectáreas + Ocho Mil Tres metros cuadrados (7 hectáreas + 8.003 m²) de los cuales solo se utilizaran Tres Hectáreas (3 hectáreas) en el corregimiento de Arraijan Cabecera, distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

Coordenadas

0645891E, 0986733N
0645945E, 0986704N
0645918E, 0986669N
0645867E, 0986702N

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente a un proyecto denominado **DEPOSITO DE MATERIALES YOLET**, la Dirección Regional de Mi Ambiente-Panamá Oeste, mediante Informe Técnico N° 287 del 7 de septiembre de 2016, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011, Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN - DRPO-AEIA-RES-N-184-16
FECHA: 27-9-16
Página 1 de 2
MENUD-045-2017

J

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional de Mi Ambiente – Panamá Oeste.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **DEPOSITO DE MATERIALES YOLET** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado **DEPOSITO DE MATERIALES YOLET**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Antes de iniciar la construcción del proyecto notificar al Ministerio de Ambiente la fecha de inicio del mismo y solicitar inspección al área.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la correspondiente Dirección Regional de Mi Ambiente Panamá Oeste, cada seis (6) meses y durante la construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución, Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de **EL PROMOTOR** del Proyecto.
- d. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- e. Presentar ante la Dirección Regional de Mi Ambiente Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- f. Previo al inicio del proyecto, presentar la certificación de uso de suelo otorgada por el MIVIOT.
- g. El promotor del proyecto debe disponer los desechos sólidos y almacenarlos en lugares adecuados para su disposición integral segura y autorizada.
- h. Previo inicio del proyecto el promotor deberá cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN: DIPRO-AA-RES-N° 184-16
FECHA: 27-9-16
Página 2 de 5
MCV/HV-versante
J

2

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO "DEPOSITO DE MATERIALES YOLET"**

emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.

i. Cumplir con EL Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.

j. En lo que respecta al sistema de tratamiento de aguas residuales el efluente deberá cumplir con todos los límites establecidos por el Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT 35-2000 y con la Resolución AG-0466-2012 "por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales.

k. El promotor deberá salvaguardar los límites del Rio Juan Redondo para evitar posibles erosiones.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide o tiene que abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha, para el inicio de la ejecución del proyecto en campo.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, la sociedad Yolet, S.A. Podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

Artículo 9. Que según el Artículo 23. Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y modifica la Ley 41 de 1998 queda así el artículo 30. Ante hallazgos de incumplimiento en la presentación o ejecución del estudio de impacto ambiental o cualquier otro instrumento de gestión ambiental que corresponda, durante inspección técnica, el Ministerio de Ambiente podrá paralizar cautelarmente las actividades del proyecto, obra o actividad de la que se trate, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que correspondan. Así mismo, el Ministerio podrá adoptar en forma inmediata cualquier otra medida provisional tendiente a prevenir daños al ambiente y a la salud humana

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN - DIPRO-AA-RES-N° 184-16
FECHA: 23-9-16
Página 3 de 5
SAC-35-00000

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO "DEPOSITO DE MATERIALES YOLET"**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 del 25 de Marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste a los veinticinco días (25) del mes de Septiembre del año dos mil Dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LCDa. MIRIAM CASTILLO DE VERGARA
Directora Regional de Mi Ambiente Panamá Oeste


ING. HECTOR H. VEGA G.
Jefe del Área de Evaluación Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
CANDIDO R. JACKSON A.
ING. EN MEDIO AMBIENTE Y ARISTIDE
IDONEIDAD N° 4-002-11



MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN - DEPO-AAA-RES-N° 184-16
FECHA: 27-9-16
Página 4 de 5
SISTEMA DE GESTIÓN
JANETH TENAS DE NAVARRO

4

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO "DEPOSITO DE MATERIALES YOLET"**

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: DEPOSITO DE MATERIALES YOLET

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: NIVELACION

Tercer Plano: PROMOTOR: YOLET, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 3 HECTAREAS

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE
MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 184 DE
22 DE Septiembre DE 2016.

Recibido por:


Nombre y apellidos
(en letra de molde)


Firma

8-434-551
Nº de Cédula de I.P.

27/Sept/2014
Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN - DIPRO-AA-RES-N° 184-16
FECHA 22-9-16
Página 3 de 5
MIGUEL VARGAS

5

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO "DEPOSITO DE MATERIALES YOLET"**

NOTA DE CERTIFICACIÓN DE BOTADERO

WF/HG/General

Director Regional de Mi Ambiente.
Generaldo Walter Flores

Panama Oeste.

Cordialmente.





Agradecido por la atencion y esperando llenar las expectativas a la misma y sin ningun otro particular, nos despedimos de usted deseandole el mejor de los exitos.

Por tal motivo le recordamos que debera seguir aplicando las medidas de mitigacion establecidas en el EslA y las de la resolucion probatoria.

Le informamos que segun la informacion del estudio de impacto Ambiental Deposito de Materiales Yolet, S.A., aprobad con la resolucion DRPO-AEIA-RES-IA-184-2016, el mismo cuenta con tres hectareas de terreno aptas para recibir material selecto.

Por la presente le damos respuesta a su nota fechada el dia 20 de agosto de 2018, en la que se solicita se certifique que el botadero no esta colapsado y que cuenta con suficiente espacio para recibir material de desechos.

Sr. Secretario:

En su Despacho.

Christiana Luz Y Esperanza

Fundacion y ministerio para la Renovacion y Transformacion

Pastor / Director

Jamie Seminal.

Sr.

DRPO-1084-2018.
La Chorrera, 24 de agosto 2018

Teléfono: 254-3048

Teléfono: 254-2848



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE

República: Sacaba Yolet, S.A.
Ubicación: Bique, Co. Salvadoreña
Finca 994 U 1552
Tomo 03 N 18
Folio 458
072-072-072-072
P.D. Deposito de Materiales

MUNICIPIO DE ARRAIJÁN

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Nº RN-014-19 RENOVACIÓN

Valor de la obra 347.55
Inspección 50.00
Residuos 20.00
Cartón 5.00
Bolsa 2.00
Total 424.55

INGENIERO MUNICIPAL

NOTA: ESTE PERMISO EXPIRA FECHA: 25-1-20

COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE

Nº 0475

IMÁGENES DEL PROYECTO



Material debidamente compactado



**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**



Material compactado y áreas futuras para relleno



**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**



Letrero de acuerdo al formato y áreas para futuros relleno



**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**



Áreas futuro de rellenos



**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**



Áreas en proceso de rellenos



**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**



Otro letrero y personal de señalización vial



**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**



Vías de acceso y personal con equipo de seguridad



Tractor en proyecto y letrinas portátiles

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO “DEPOSITO DE MATERIALES YOLET”**



Tractor en proyecto y letrinas portátiles



Áreas rellenas y compactadas.